

**SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE DE AUDITORIA  
EXTERNA  
CPA CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la Junta General de Accionistas de  
LEX ATTORNEY LEXATT S.A.:**

**1. Opinión**

Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía **LEX ATTORNEY LEXATT S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativa. Los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016, fueron auditados por nosotros, sin salvedad; mismos que para efectos de cumplir con Superintendencia de Compañías y Normas Contables, se presentan en esquema comparativo.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía **LEX ATTORNEY LEXATT S.A.**, al 31 de Diciembre del 2017; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como con disposiciones establecidas por entes de Control.

**2. Fundamento de la Opinión**

Hemos realizado nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los Estados Financieros. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los Estados Financieros en concordancia con el Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Responsabilidades de la administración en relación con los Estados Financieros**

La administración de la entidad es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como el control interno que la administración de la entidad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como "Negocio en Marcha", revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad del negocio, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento como base contable, a menos que la administración pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El Directorio y la Administración de **LEX ATTORNEY LEXATT S.A.**, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

**4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las

# **SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE DE AUDITORIA EXTERNA CPA CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ**

Normas Internacionales de Auditoria (NIA) siempre detectara una incorrección material cuando existiere. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros se encuentra en la página web de la Superintendencia de compañías, valores y seguros del Ecuador; así como en la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno, identificada en el transcurso de la auditoria.

## **5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de recepción y percepción de **LEX ATTORNEY LEXATT S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 se emite por separado, una vez que la compañía nos proporcione los anexos respectivos en las fechas previstas por la Administración Tributaria, sin que esto represente que tal obligación se encuentre vencida.

**La auditoría que origina este informe de auditoría emitido por CPA ROSSANA CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ., con registro SRNAE No. 1190.**

**CPA ROSSANA CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ  
Auditor Externo Independiente SRNAE No. 1190**

**Dirección: San Martín 1204 entre Tungurahua y Lizardo García Condominio Charito No. 1  
Fecha: Guayaquil 10 de Abril 2018**

